

Modalidades de ahorro

Categoría: Modalidades de ahorro

Creado: Jueves, 11 Junio 2020 21:28 - Última actualización: Jueves, 11 Junio 2020 21:28

Escrito por EPP

Visto: 731

~~**Cuenta de ahorro a la vista:** cuenta destinada al ahorro de personas naturales cubanas y extranjeras, tanto en moneda nacional como en moneda USD, EURO y CUC. Puede abrirse por un solo titular (individuales) o por más de uno. En este último caso pueden ser Indistintas (los titulares pueden operar por separado) o Conjuntas (se necesita la presencia conjunta de los titulares para operar). Se pueden operar por libreta de ahorro o tarjeta magnética.~~

- Depósito inicial: 50.00 CUP o 50.00 CUC

Intereses:

- Tasa anual del 0,5%.
- Las cuentas en EURO no devengan intereses.
- Las cuentas de ahorro a la vista devengan intereses a partir de 200.00 CUC, 200.00 USD y 400.00 CUP

Cuentas de ahorro de formación de fondos: cuenta destinada a personas naturales cubanas asociadas a un centro de pago vinculado a la sucursal donde se abre la cuenta. Consiste en la realización de descuentos mensuales de nómina en importes acordados con el cliente para engrosar una cuenta de ahorro. Este tipo de cuenta solo será individual, en moneda CUP y podrá operarse con libreta de ahorro o con tarjeta magnética.

- Depósito inicial: 20.00 CUP en la sucursal y saldo 0 cuando se apertura en el centro de trabajo con previa coordinación con el banco.

Intereses:

Se aplicará una tasa del 2,0 % anual con una bonificación del 2,0% si no se han realizado extracciones en los 12 meses anteriores.

Depósitos a plazo fijo: cuenta destinada a personas naturales cubanas y extranjeras, tanto en moneda nacional como en moneda CUC y USD. Constituye un compromiso entre el cliente y el banco para ahorrar en plazos determinados (3, 6, 12, 24, 36, 48 y 60 meses). La extracción del importe antes del plazo fijado implica una penalización. Pueden ser individuales, indistintas o mancomunadas.

Depósito inicial:

- Moneda Nacional (CUP): 100.00 CUP
- Moneda libremente convertible (CUC): 200.00 CUC

Intereses:

Modalidades de ahorro

Categoría: Modalidades de ahorro

Creado: Jueves, 11 Junio 2020 21:28 - Última actualización: Jueves, 11 Junio 2020 21:28

Escrito por EPP

Visto: 731

- ~~Se pagarán los intereses una vez cumplido el plazo, si se cierra la cuenta antes del plazo acordado, no se pagan los intereses del plazo no transcurrido.~~
- De no presentarse el cliente el día del vencimiento se prorroga por igual plazo e importe la cuenta.

Certificados de depósitos: depósito a plazos dirigido a personas naturales cubanas y extranjeras, tanto en moneda nacional como en moneda libremente convertible. Se emite un Certificado de depósito, el cual puede ser negociado y transferido a otra persona antes del plazo en caso de necesitar liquidez sin cancelar el contrato de depósito subyacente. Constituye un compromiso entre el cliente y el banco para ahorrar en plazos determinados (3, 6, 12, 24, 36, 48 y 60 meses). Pueden ser individuales, indistintas o mancomunadas.

Depósito inicial:

- Moneda Nacional (CUP): 100.00 CUP
- Moneda libremente convertible (CUC): 500.00 CUC

Intereses

- Se pagaran los intereses una vez cumplido el plazo.
- Si se cierra la cuenta antes del término, solo tendrá derecho a un por ciento de los intereses.
- De no presentarse el cliente el día del vencimiento, no se prorroga de oficio la cuenta.

Depósitos a plazos fijos con pago adelantado de intereses: depósito a plazos dirigido a personas naturales cubanas en moneda nacional. Constituye un compromiso entre el cliente y el banco para el ahorro en un plazo de 72 meses. Opera con un certificado de depósito no negociable. El cliente tiene la posibilidad de cobrar los intereses por anticipado, una vez transcurrido, al menos, un año de formalizado el depósito. Pueden ser individuales, indistintas o mancomunadas.

- Depósito inicial: Moneda Nacional (CUP): 1 000.00 CUP

Intereses:

- Se pagarán una vez cumplido el plazo o de manera anticipada, si el cliente lo solicita.
- Si se cierra la cuenta antes del plazo, el banco deducirá del principal los intereses pagados anticipadamente.
- De no presentarse el cliente el día del vencimiento se prorroga por igual plazo e importe.